

DIAN ALERTA SOBRE PUBLICIDAD FALSA DE IMPUESTOS ADUANEROS

Bogotá, 17 de febrero de 2013.- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN alerta a la ciudadanía y a los usuarios aduaneros sobre una publicidad falsa que se está distribuyendo en Estados Unidos y en Colombia, para promocionar el no pago de arancel en tráfico postal y envíos urgentes, así como una disminución en el porcentaje de los impuestos aduaneros.

La DIAN advierte a la ciudadanía y a los usuarios aduaneros en Estados Unidos y en Colombia que esta información no es cierta. Así mismo, que la Entidad NO está avalando publicidad alguna emitida por empresas de envíos.

Se recomienda a los ciudadanos tener en cuenta lo contemplado por el Decreto 2685 de 1999, en cuanto pago de arancel por envíos, el cual señala que: ***“Con excepción de los envíos de correspondencia, los envíos que lleguen al territorio nacional por la red oficial de correos y los envíos urgentes pagarán el gravamen ad valorem del 10% correspondiente a la subpartida arancelaria 98.03.00.00.00 del Arancel de Aduanas, salvo cuando el remitente haya indicado expresamente la subpartida específica de la mercancía que despacha, en cuyo caso pagará el gravamen ad valorem señalado para dicha subpartida”.***

La publicidad falsa hace mención al no pago de impuestos para productos como: vitaminas, computadores, tablets, Ipads, cortadoras de césped, guadañadoras, productos editoriales, entre otros; sin embargo, la DIAN aclara que estos productos sí pagan impuestos y que varían entre el 5% y 15%, según sea el caso de cada producto para la subpartida arancelaria que le corresponda.

En cualquier caso, la tarifa del IVA es del 16%.

Por lo anterior, se recomienda a los usuarios aduaneros que consulten el Decreto 4927 de 2011, que adopta el Arancel de Aduanas que reglamenta los gravámenes a las mercancías que ingresan al país. Para aclarar cualquier tipo de dudas al respecto, pueden comunicarse a la DIAN, línea de Contact Center para Bogotá: 057(1) 3256800 o la línea gratuita nacional: 01 8000 -129080.

La DIAN informa que quien esté difundiendo esta publicidad pretende ingresar mercancía al país evadiendo el pago de impuestos, lo que se constituye en una falta grave y en un delito en nuestro país.

¡MÁS COLOMBIA, MENOS CONTRABANDO!

Contacto Asistencia al Cliente 546 2200 Línea Nacional Gratuita 018000 129080